

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 294, fols. 401R-404L

Muy Ylustre Senor Don Thoriuio de Cosio Presidente Governador, y
Capitan General deste Reyno - Muy Ylustre Señor - Señor Rezeui la
de VSeñoria Su fecha Veinte y Seis del Corriente en este de Ocozingo
en donde ~~ax~~ Entre ayer Sabado abiendo Salido el Viernes anteayer de
Bachajon, y dormido Con migente En la mitad del (402L) Camino
Noentre primero en Ziuaca que en Ocozingo por que ha Vistandolo
desde Vna Loma Reconosi que estaua Yermo y sin Yndio alguno por lo qual
y presumiendo que estarian tod os juntos En este de ôcozingo marche
aeste enbusca dellos Endonde alle Losigiente Las Casas Yngrimas que
parece que no habiuido gente ellas la Yglesia Co, su ordinario adorno
menos La lampa ra y toda Suplata, y Ornamentos Conmas todas Las
ynsignias de Plata delas Ymagenes el Combento lo halle hecho Vna
lastima Siendo asi que eran nuebo todas las puertas ybentanas hechas
peda zitos de su erte que no abia ninguno que llegara â Cuarta, y dela
propria Calidad, La tablazon toda del tapanco, y de Suerte lleno de
bazura que hasta aora nose hapodido á Cauar delimpiar, ylas Cassas que
tenia de Seruicio depaja quemada, el trapi- (402R) che Contoda Su
poblacion que mado que solo Se allaron Los fondos de baxo de Tierra
La Caña toda Lamas quemada yno contentos Con esto en muchas Suertes
echaron bestias para que todo Se aniquilare de Suerte de mas de treynta
Suertes Solas dos q. daron Enser, y essas maltratadas delas bestias
Boyada que secomponia de Ciento, y Cinquê, ta yuntas ni un buey ha
parecido de Cinquê, ta mulas de Su seruicio hasta aora Solastres ~~de~~ se
han allado yha de estar VSeñoria quelos parajes endohde podian estar
Seha, Registrado No hauiendo allado en este Pueblo Yndio alguno de quie:
poder, yn formarme para migouierno tome declara cion al Capitan
prisionero que traxe de Bachajon Yamenzandolo Congrandes penas

Entre otras preguntas me dixo que La intencion de estos Yndios encasa de Retirada Era irse ala montaña del Lacandon que esta de aqui Cinquenta Leguas Con lo qual me halle desconsola-(403L) disimo; y Estamañana des pache Cien hombres á cargo del Sarjento Mayor Don Francisco Ciuaca aque Reconociesen el Pueblo, y en caso de estar alli los Yndios no aban zase Sin darne primero abiso para Juntar las fuerzas yacaua de Embiarme un correo Con quien me abisa que lo allo Como esto y en el mismo ynstante Vinieron a entre garseme Vn Yndio de Ziuaca, y otros del trapiche y el uno fue de los que pidieron paz en Oxchuc, y entro hasta nuestras trincheras este parece Segun amostrado que es Leal por que me ha prometido que En Señara los parajes endonde estan Los Yndios de Ziuaca, y que en el dicho Pueblo lebantaron Rey, Y que Sellama Don Jacinto Domingo Yasimismo obispo Cuyo Nombre es Don Francisco dela torre, y Touilla Sarjento Mayor Don Pascual Sanchez, y muchos Capitanes, y tres Vica rios Cuyos nombres Son Don Marcos (403R) mendes Don Lorenzo de feria, y Don Bernardo Mendes de clarome tambien que de dicho Pueblo á Via tres Leguas de aqui Vnas fa milias En unas milperias bastimentandose para hirse, y alexarse alas montañas, y por uer si los puedo Coger Luego Luego despache un tro zo de gente, y mañana que es lunes mediante Dios despachare toda Legente dexandoso los Cinquenta hombres de guarnicion en este Campo abuscar Los Yndios de Ziuaca quienes lleuaron Contodos los Ornamentos á Nuestra Señora del Rosario al monte, y fio de supiedad Sacarla y Colocarla en su altar, Los badajos de las Campanas de dicho Pueblo Los quitaron para azer lanzas. Por aora no ay otra cosa de que poder noticiar á V Señoria Solo elque el Muy Reuerendo Padre Fray Juan Arias mi Compadre, y los dos Sarjentos Mayores Lebesan á V Señoria las manos Yyo que do

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 294, fols. 406R-407L

En el dicho Dia Treinta, y Vno de henero de mill Setecientos, y trece Continuo Su Señoria el Señor Presidente la Contra marcha de Sus Tropas Donde se De Tubieron el Dia Siguiete Primero defebredo, y hallando lo quieto, y Sosegado, y Restituydos Casitodos sus Naturales asus Casas se paso ala Aueriguacion dela Muerte que se Dio por los Yndios En el Tiempo dela Subleuasion al Padre Fray Joan Go mes del orden de Santo Domingo Cura que fue del Pueblo de Guaquitepe (407L) que, y se executaron las prisiones de algunos que Resultaron Reos En dicha muerte, ytambien la de Miguel Gomes ~~En~~ Chail Vno delos Principales mayordomos de la hermita, y Culpados En las alteraciones Cuias Causas por ~~aha~~ ahaora Corren Se paradas para Ponerla Despues En los quadernos que les Correspondieren Ypara que Conste lo anoto En este quaderno General de ello Doy fee - Ysidro de Espinosa Escriuano Real _____

En Ciudad Real en Cinco de febrero de mill Settecientos y trese años
Su Señoria el Señor Don Thoriuio de Cosio Cauallero del Orden de
Cala traua del Consexo de Su Magestad Pressidentte dela Real
Audiencia de Guattemala Gouvernador y Capittan General deste Reyno Na -
Dixo que por quantto el Dia Veinttey Vno de Nobiembre passado, Ocupo
Su Señoria por Armas el Pueblo de Can cuq, Se hallaron Enlahermitta
donde se desia hablaua la Virgüen nuestra Señora con la Yndisuela
Maria dela Candela ria que Conestas ficciones dio motiuo ala Subleuacion
se hallaron diferentes Cruzes (410R) Mangas y Otras alajas de platta y
Ornamenttos que Seruian al Cultto Di uino delas Yglesias delos Pueblos
alsados de donde setrujeron â dha her mitta En señal del reconocimientto
y Su se ñoria los ~~ix~~ hizo rrecojer Eymbenttarian con todo Cuidado, y
tambien Otras Cosas que dela misma calidad se hallaron en la Sachristia
dela Yglesia prin cipal del dho pueblo de Cancuq y todas del Orden de
Suseñoria de Con duje ron â esta Ciudad por Manuel de Cas tellejo, y
el Veedor Don Nicolas de Villela y Seentregaron al Sargentto Mayor Don
Pedro Guttierres de Mier y teran, Justicia mayor de esta prouincia y
por que Con el fauor Diuino Seua Consiguiendo felismente la pasificacion
de todos los dhos pueblos Subleuados y Seles â de restittuir ala
Yglesia de Cada Vno lo que ~~ix~~ de dicha platta Ornamenttos y demas
âlajas les ~~ix~~ pertte nesiere, por tantto - Mandauay mando (411L)
Que advertido de esta deliberacion el dho Justicia Mayor Valla haciendo
la entrega a Cada Pueblo delo que se Justificare Con distincion
hauersido proprio de ellos y del Seruido de Sus Yglesias Segun el
reconocimientto que hisieron los Sa chris tanes Eyn dios principales
de Suertte que en ello no pueda hauer du da por tan dose Con el

AGI-294, fols. 410L-411L (2)

tiento que pide la materia y Ejecutan dolo quando le paresiere Combe
nientte Conto da buena & quentta y razon y por Este autto Suseñoria
assi lo proueo Mando y firmo - Cossio - Anttemi Ysi dro de
Espinosa

En la Ciudad Real de Chiapa en Seis de febrero de mill Settecientos y
trese â (411R) Vinieron los Yndios principales de los pueblos de
San Pedro - San Pablo - Santa Cathalina - Santa Marta - Santa
Maria Magdalena - Santhiago - y San Miguel Mitonttique, y los de
San Andres que son los que componen los partidos de Coronas y
Chinampas, y comparecieron ante Su Señoria el Señor Presidente
Gouernador y Capitan General y le dieron la Obediencia pidiendo
todos el perdon de sus yerros, y prometiendo en adelante ser muy
fieles y constantes en el seruiçio del Rey nuestro Señor obedeciendo
con rendimiento a sus Ministros, a cuyo acto estubieron presentes
el Yllustrissimo Señor Don fray Juan Bautista Albares de Toledo
Obispo de esta Diócesis y electo de la de Guatemala, y el Señor
Licenciado Don Diego Antonio de Obiedo y Vaños Oidor de aquella
Real Audiencia y electo del Real y supremo (412L) Consejo de las Yndias,
y el Sargento Mayor Don Pedro Gutierrez de Mier y Teran
Justicia Mayor desta Prouincia y el Reuerendo Padre fray Joseph de
Monroy Cura del Pueblo de Chamula y partidos referidos quien los
apadrino y en su lengua materna de orden de Su Señoria el Señor
Presidente les hizo una larga oracion dandoles a entender lo admittido
en su gracia y perdona en nombre de su Magestad exortandoles
a proseguir en Obediencia y Lealtad y procurasen recoger los Yndios
que faltasen de cada Pueblo que estubiesen retirados en los
Montes y hauiendolo oido estando de Rodillas clamaron dando gracias
a Su Señoria por el Veneficio y el dho Señor Obispo les dio a entender
que hauia concurrido a entender por ellos para que no se les castigase

Con la Seueridad que pedian Sus delictos Con (412R) Lo qual muy Contenttos fueron tambien Vessando los pies de Su Yllustrissima que los âlaga, y dho Señor Presidentte les mandò Se Volbiesen libres â Sus pueblos, y a monestò tubiesse mucho respeto â Su Padre Cura, y apersiuo que Sien adelante faltauan al deuido Vassallas al Rey nuestro Señor les arrasarìa los pueblos y Castigaria Con el Rigor que Correspondiesse â Sus excessos y promettieron Estar muy Subjetos el alcalde mayor, y no dar motiuo el desasosiego, y haviendoseles Señalado Justicias que les Governassen delos mismos Yndios Segun los ynformes que setenia delos que heran mas a proposito para el Ministerio Sefueron muy Gustosos En Compañia de dho Padre Cura de todo lo qual doy fee, y para que Cons te lo pongo por Diligencia de Orden Verbar de Su Señoria - Ysidro de Espinoza

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 294, fols. 426R-427L

Haviendose me Lado noticia que la Yn disuela de Cancuq Maria dela
Candelaria Consu Padre y marido y Nicolas Vasquez sehallauan en la
Sercaria de San Pedro de Chinalo del Parttido delas Coronas sean
ausenttado de aquel paraje y Segun aseguran algunos Yn dios hauer
tirado assia el detanatté Con animo de yn tro dusirse Serca deesse
pueblo en la mill pa del referi do Nicolas Vasquez En donde se
discurre tiene to dos Sus trastes etenido por Combenientte ~~partti~~
partti sipar âVm. Esta noticia y Ordenar le que en Yntteligencia
deella este Con el Cuidado que pide la matteria Valien dose de los
Yn dios de que tubiere mas Sattisfacion deesse pueblo para que digan
el Sittio donde esta la millpa y seponga el mayor Cuida do por
Siestos Subjettos serretiraren (2427L) Aella para que Vm. pueda
disponer Su aprehencion el obre Cuyo partti cu lar Espero del gran
Zelo de Vm. aplicara quanttas prouidencias lepa resieren Combenienttes
para el Casso dandome quentta delo que resulta re * de ellas Dios
Guarde â Vm. muchos años Ciudad Real y febre ro Onze demill Settecienttos
y trese años - Don Thoriuio de Cosmic - Señor Capittan Don Anttonio
de Anchetta

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala
Legajo No. 294, fol. 430R

Señor General Amigo y Señor mio Estimare la Salud deVm. Sea es tado
feliz Señor ~~x~~ anoche setrajo pre so Vno delos Regidores llama dose
Juan triano, otro Joseph Lopes, y Seuasti an Vasquez los quales
estauan bien armados de Chusos y ma chettes que aun despues deestar
E en este Real no querian Enttreganlos, mas llego Otro Yndio Con
sufamilia delos que deje enfermos ~~en la Montaña~~ en la Montaña llamadose
Juan Peres trapichero Con Vn hijo Suyo manseus, SiViene la Jentte
esta tarde Seguiremos la Mar cha mañana o esta noche Dios Guarde
âVm. muchos añ que de seo - Xauier _____

Muy Yllustre Señor - el maestro de Campo y Sargentto mayor Don Juan de Arismendi, dice â que Serue â su Magestad En este Reyno detreintta años âestapartte des delos puesto yn feriores porto dos los grados hasta los En que Oy Sehaya En cuyo tiempo Entre las funsiones que sean ꝑ ofrecido del Real Seruicio expresara algu nas Omittien do las demas que Constan de Sus papeles por no molestar â Vseñoria Conlattas expresiones y las referidas Son, hallan dose deAlcal de Ordinario desta Ciudad por hauer muertto âel Alcal de Mayor Don Manuel de Maisterra los Yn dios del Pueblo detusta Conla (459L) Exacrable maldad y alettocia de las attroses eynormismas que pueden ejecuttarse a que Se siguió el leuan tamientto y Conspiracion no solo del dho Pueblo Sino partte del de Chiapa y aunque quisieron Conspirar y ~~SedexaxOtraxxuehax~~ Conuo car Otros muchos deesta Prouincia antes que llegarsse el Casso detomar mas Cuerpo Conla noticia que tubo passo Conla Seleridad que pe dia Matteredia tan graue passa al pueblo de Chiapa Con Cinquentta hombres don de Conlos Justifica dos mo tiuos que aprouo la Real Audiencia y todos los Señores Superiores no solo los Dos que mando âhorcar enfraguantte Sino a quele Vino despues Despacho del dho Superior tribunal para hazer lo mismo el Otros Veintte y Vno que Con Vista delos auttos ~~Si~~ Senttensiaron Cuyas Justicias se execu taron Como Consta lattamentte delos auttos deesta Materia y Otras (459R) De azottes y destierros que Vastaron â dejar asegurados dichos Pueblos y que los demas Conspirados que ~~cl~~assen to dos Conttenidos Como lo que da ron y Se exprimentto - Y assi mismo Señor quan do el Anttesessor deV señoria que EnGloria Este Don Jazintto deVarrios ~~Res~~ Resoluio Enttrar ala rreduccion y Con bercion delos Yndios Ynfieles del Petten, Mopan, y Lacandon hauiendolo Ejecutta do

Personalmente Enttro el Suplicantte de Sargentto Mayor de toda la Jente y Ejersitto Sin Suel do ni estipendio Con dos Criados armados â Su Costa, demas delo qual Dio grasiosamente mas de Settecien tos pesos a Su Magestad en Ganado Mayor y Cauillos para dha Jente - En tiempo del Señor Don Gabriel Sanches de Verrospe Comettio al Su plicantte Su Señoria la reducion de los Yndios del pueblo de Chiquimuselo # (460L) Por las reuoluciones que Causo el Visitador Don Fransisco Gomes de la Madris lo qual ejecutto â su costa y Expensas Con Cinquentta hombres trayendo pressos ala Real Carsel de esta Ciudad Onse ô dose de los Cauesas de sedicion que hauian Causado las Muertes de diferentes españoles y prisiones de Cauos y Soldados de algunos reencuentros de Armas que hauia hauido por dha Causa y Se Continuaron por Otras parttes hasta Cinco ô Seis que Causaron las muertes y heridas quees notorio y Consta del autto - Y Vltimamente Señor a entrada â la Sujecion de los ynobedientes y reuel des de los pueblos de Guistan, Occhuc, San Marttin, y Cancuq Con los de mas de la prouidencia de los Zenda les Con dho puesto de Sargentto Mayor donde hauiendo Complido (460R) Como â Vseñoria le # Consta Como testigo de Vista fue muy Ser uido honrrar le Con el puesto de Maestre de Campo En el qual y an tessedente para poder porttarse con la desencia que piden, y Sus largas obli gaciones Se halla Exactissimo de me dios no solo para Esto Sino para man tener Sus hijos y familia por hauer gastado En lo referido no Solo Su Caudal Sino la legittima Matteredna de los dhos por todo lo qual - â Vssa, Pide y Suplica Con todo rendimiento Sea muy Seruido atenderle Man dando Selesocorra Con el Suel do perttenesiente â Sus grandes de todo El # tiempo que ha asistido â dha Su Jecion y fuciones y lo demas que pa resiere Justo assi â la remuneracion

AGI-294, fols. 458R-461L (3)

delos merittos anttesedenttes y Expressados âqui Sobrelos quales
no arreseuido ayuda de Costa niotra (461L) Mersed alguna Espera la âora
dela Venignidad y rectittud de Vseñoria En que rreseuira mfd Como
lo espera Na - Juan de Arismendi _____

Muy Yllustre Señor - El Sargentto maior Don Juan de Quinttanilla
puesto (468L) Alos pies de V señoria Digo que hallan do me En el pueblo
deteopisca al ti empo y quando empesso la Subleuacion delos Yndios
dela prouincia delos Cen dales, Coronas, y Chinanpas de esta
prouincia de Chiapa el Dia Seis de Agosto del año passa do de mill
Settecienttos y dose passe con dha noticia apressenttarme En esta
Ciudad Real de Chiapa Volunttariamentte Con mis Armas y Cauallo y
dos Cria dos mios ya ofreserme antte el Capittan Don Fernando del
Monxe y Men dosa Alcalde Ordinario y dela santa hermandad de dha
Ciudad quien actualmente la estaua gouernando para ir ala reduccion
y ~~pass~~ passifica cion de de dhos Yndios Subleuados en serui cio del Rey
nuestro Señor (que Dios Guarde) para Cuio efecto arbole Vn Estan darte
Con dos efigies la Vna de Maria Santtissima Señora nra delos Dolores
y la Otra de nño Rey (468R) Y Señor Don Phelipe Quintt... para que
Se agregassen ~~sin~~ milittan de uaxo del todas las Personas que
Volunttariamentte y de abentturereros quisiessen Seruir â Su Magestad
En dha Empressa Como Yo lo hacia y Como lo hisieron Don Seuastian
Nicolas de Vargas Don Miguel Ramires y Don Christoual Ramires, y havi
endo Estado En esta Ciudad y Recono sido Ser muy Combenientte el
que seâtrin cherasse para Sumayor Seguridad y Resguardo hauien dose
Mandado por el dho Capittan Don fernando del Monxe lo pusse en ejecucion
disponi endo y formando dichas trincheras muy a la Sattisfacion del
Su o dicho quien hauiendo salido de dha Ciudad ConlaJentte de Su
Cargo el Dia Veintte de Agosto de dho~~s~~ año ala Re duccion y
passificacion de dha Prouin cia para el Pueblo de Guistan el dia
Veinttey Vno de dho mes y Año passe Con los rreferidos â dho Pueblo

(469L) Ayncorporarme Con el dicho Capittan Don fernando de Monxe y auiedo llegado â dho Pueblo y reconosido que la referida Jente Estaua yn defenza por estar fuera deresintto y en dife renttes ~~puestos~~ puestos desde donde no sepodian dar la mano los Vnos â los Otros en Casso de Ser âcometidos delos Ene migos (Como lo fueron) hauiendo Confe rido Con el dho Capittan Don fernando del Monxe lo referido, Y que hera nesessario âsegurar dha Jente de Vajo detrin cheras hauien dome Orde nado lo hisiesse reconosi que el Sittio mas Sufisiente para Su formacion hera el del Simintterio delaYglesia de dho Pueblo En el qual forme y dispuse dhas trincheras muy âla Sattisfacion del referido dentro delas quales sea Cuarttelo dha Jente de Su Cargo, Y hauiendo tenido noticia dela llegada ~~de~~ del Sargentto mayor Don Pedro Guttierres de Mier y teran Cauallero del Orden de Santiago (469R) electto Alcalde maior por Su mages tad de dhas Prouincias Con el ti tulo de Theniente de Capittan Gene ral deV señoria de ellas me despacho el ~~de~~ dho Capittan Don fernando del Monxe des de dho pueblo de Guistan â dha Ciudad para que le partticipasse â Voca algunas Cosas tocantes al Seruicio de Su Magestad y hauiendolo ejecuttado hallandome Con dho Señor el dia Veintte y Cinco de dho Mes y año le llego la noticia de hauer âtacado los Yndios reueldes al dho Capittan Don fernando de Monxe Conla qual luego yn conttinentti dispusso el Socorrer Personalmente al referido y hauiendome dado Or den dequelo ~~de~~ ~~de~~ Siguiessse lo ejecutte lleuan do âmi Cargo la Compañia de Cauillos demilicias de esta Ciud, por ausiencia deSu Capittan Don fransisco delatouilla quien mela Enttrego â breue ratto Salido desta (470L) Ciudad haziendome Cargo deella por hauer tenido Orden derettirarse Conla qual Enttore En dha Plaza de Armas de Guistan en ~~de~~ Compa

ñia de dho Señor Thenientte de Capi tan General yntrodusien do En
 ella dho Socorro Con quien merrettire âesta Ciudad donde Se Siruio
 Onrrar me Con Vna delas Compañias deYn fantteria Española deJente
 pagada delas que Vseñoria embio de Socorro â dha Ciudad Cuio
 nombramiento Se Siruio Confirmar V señoria En Cuyo Empleo de Capittan
 de ella Serui en dha Ciudad en quantto Seme Orçeno del Seruicio de
 Su Magestad des de la qual por Comi cion de dho Señor Thenientte de
 Capitan General passe âlas hazien das dela Prouincia delos llanos
 â Sacar deellas latercia partte delas mulas y Ca uallos de Cada Vna
 para el trans portte dela Ynfantteria y Vagajes (470R) Del Ejersitto
 Como lo hise mettien do En esta Ciudad para dho efecto Serca de quatro
 sienttos Cauillos y mu las en breues Dias desdela qual passe Con mi
 Compañia deVajo el mando del Gouvernador delas Armas Don Nicolas de
 Segouia Parada y Berdugo Conla demas Jen te de Su Cargo al dho Pueblo
 de Guistan y desde al de Oschuq, y en dhos pueblos forme y dispuse
 Otras trin cheras para mayor Seguridad y de fenza delaJente del
 Cargo de dho Gouvernador delas Armas quien fue âtacado En ellas por
 dhos Enemi gos Reueldes el dia Veintte y tres de Octubre de dho año
 En cuia funcion me halle y fui Vno delos Capittanes que nombro (dho
 Gouvernador delas Armas) Con Su Compañia para desa lojar âlos enemigos
 dela Campaña y assi mismo mehalle enla Segunda funcion que dhos
 Enemigos âtacaron â dho Gouvernador delas Armas (471L) En dicho
 Pueblo de Os chuq y auien do sido llamado el referido â dicha Ciudad
 porV señoria me nombro de Cauo delaJente que trujo de escolta y
 huiendo asistido âla Juntta de Guerra que Vseñoria formo En esta
 Ciudad para el mexor Exitto delas Operaciones del Ejersitto del Cargo
 deVseñoria Conttra dhos Yndios Reueldes Volui Con dho Gouverna dor delas
 Armas al dho Pueblo de Oschuq desde el qual passe de Vajo del mando

de V señoria âla Reduccion y pasificacion delos Yndios reuelbes de
dha Prouincia auindome hallado â Vista de V señoria por hauer sido
nombrado Con mi Compañia En el âtaque que seles hizo â los Enemigos
En sus trincheras del Camino Real de San Martin y En el ataque
delas del pueblo de Can cuq donde fue tan dispuutado El passo para
dho Pueblo por dhos Reueldes de Cuya funcion Sali (471R) tan maltrattado
y herido Como â V señoria le Consta Empremio delo qual meresi la Gloria
y honrra (para mi la mayor) de que V señoria me die sse Sus brazos
en medio dela Yglesia de dho Pueblo, y las Gracias en nom bre de Su
Magestad y despues Se Siruio V señoria honrrarme Con el gra do de
Sargentto mayor Con retten cion demi Compañia En cuyo empleo passe
de Vaxo del mando de V señoria âla reduccion delos pueblos de
Guaquittepeque, Zittala, Chilon, y Dia Jalon y desde este passe Con
mi Compañia por hauersido nombrado âla reduccion y pasificacion delos
pueblos de Pettalsingo y tilla de uaxo del mando de dicho Governador
delas Armas Don Ni colas de Segouia Parada y Berdugo de donde Volui
Con dho Governador delas Armas al Real de Diajalon donde V señoria
sehallaua y en dho Pueblo seme mando passase Con dha mi Compañia
(472L) Ala Reduccion y passificacion delos Pueblos de Vachajon,
Ocosingo, y Siuaca de Vajo del mando del Coronel Don Juan Joseph dela
Rea quien hallan dose grauementte enfermo serretiro al Real de V señoria
dejan dome nombrado por cauo principal delos trecienttos hombres que
tenia a Su Cargo en dho Pueblo de Bachajon donde sehhallaua de Cuio
hom bramientto di auiso â V señoria Con Cuya licencia me rettire despues
al ejersitto de V señoria por hauerme hallado en fer mo, y por dha
razon y mposiuiltado âpassar de dho Pueblo â los demas y auiendo

determinado V señoria el Voluer a dha Ciudad mediante âestar ya dha
Prouincia Redusida ytodos los Pueblos ô cupados delas Armas deV
señoria y quiettos y pasificos, de Orden deV señoria bine â dha
D Ciudad, y respectto detener ya V señoria redusidas dha Prouincia
de los Cen dales, Coronas y Chinampas y puestos âsu anttigua paz
quietud, y Sosiego y los Reueldes Castigados (472R) Conforme lo
enorme deSus ~~sus~~ delicttos V señoria Seade Seruir demandar se mede
mi Reforma detal Sargentto mayor y Capittan deYnfanterria y lisen
cia para poder passar âponer Cobro âmis epen dencias, yassi mismo
Certificacion detodo lo que he Obrado en dha reducion y passificacion
En Seruicio del Rey nu estro Señor (que Dios Guarde) âVista deVseñoria
y ala delos Cauos que dejo referidos que para que âVseñoria le cons te
Esto Vltimo presentto Conla Solen nidad deuida las Certtificaciones
Con que se Siruieron Onrrarme y en atencion âhauersido mis âtrassos
muy Grandes y hallarme al presentte faltto demedios para po der
Sattisfaser algunas deudas que he Contraido en el referido tiempo
y Manttenerme Conla dessencia Co rrespondientte âmis Obligaciones Seade
Seruir Vseñoria demandar semesoco rro Con Vna ayuda de Costa - A
Vssa, Pido y Suplico Se sirua Mandarlo (473L) Segun lleuo pedido que
en ello rese uire todo fauor y mersed Como lo espero dela piedad y
Grandesa de Vseñoria - Juan de Quinttanilla

El Capittan Don Fernando del Monje y Men dosa Alcalde Ordinario y dela
Santta hermandad y Theni entte General deesta Ciudad Real de Chiapa
y Sus Prouincias Na - (473R) Certtifico que el Dia Seis de Agosto
de este pressentte Año Sepressentto an temi Don Juan de Quinttanilla
en esta dha Ciudad ofresiendo se air â Su cos ta â la Reduccion y
pasificacion delos Yncdios Subleuados del Pueblo de Can cuq y demas
delaprouincia delos Cendales para Cuyo Efectto arboló Vn Estan dartte
Con dos efigies Vna denuestra Señora delos Dolores Ma ria Santtissima,
y la Otra denuestro Rey y Señor Don Phelipe Quintto (que Dios Guarde)
el qual hiso â Su Costa para que se agregassen â milittar de Vajo del
todas las personas que quisiessen ir de abenttureros Volunttarios
â dha funcion Como lo ejecuttaron Si guiendo â dho Estan dartte Don
Se uastian Nicolas de Varga Don Mi guel Ramires y Don Christoual Ra
mires y auiendo se Conttinuado las noticias de dha Subleuacion preuino
su mucho Celo y desuelo En el Seruicio de ambas Magestades, que dha
Ciudad (474L) Respetto destan faltta Armas y munisiones y dho rason
Expuesto ~~si~~ del euider te riesgo de que estaua â menasada de dhos
Enemigos por ser Estos el numero grande y huiendome Conferido lo
refe rido le Orden hisiese y dispusiesse dhas trincheras Como Con
efectto las hizo muy ami Sattisfacion asistiendo y tra uajando personal
mente En su fabri ca y huien dome determinado apasar ala reduccion
y pasificacion de dicho pueblo y Subleuacion Sali el Dia Veintte de
Agosto de dho año Con Dosienttos hombres ami Cargo para el pueblo de
Guistan que dista de esta Ciudad Cinco leguas y el dia Veinttey Vno
de dho mes Enttro en dho pueblo el dho Don Juan de Quinttanilla y
en su Compañia los referidos â venttureros y reconociendo el referido
el Sittio para mayor Se guridad dela Jentte demi Cargo (en casso

de Ser acomettidos delos Enemigos Como lo fuimos) dispusso (474R)
Y formo En el Simentterio dela Yglesia de dho pueblo Vnas trincheras
delas quales trauajo assi mismo perso nalmentte y hauiendolas
finalissado teniendo noticia dela llega da del Sargentto Maior
Don Pedro Gu tierres de Mier y teran Cauallero del Orden de
Santtiago âdha Ciudad Con el nombramiento deThenientte de Capittan
General deella despa che â dho Don Juan de Quinttanilla porla mucha
Sattisfacion y Confi anza, â dha Ciudad para que âVoca parrticipasse
âdho Señor algunas Co sas tocanttes al Seruicio de SuMa gestad, âcuyo
efectto passo y hallando se En ella el Dia Veintte y Cinco deAgosto
de dho año Conla noti cia quetubo dho Señor Thenientte de Capittan
General, elhauerme âtacado y puesto Sittio los Yndios sub leuados passo
dho Señor â ~~Socorrer~~ ~~Socorro~~ Socorrer me dho Dia trayendo En su compania
(475L) Al Dicho Don Juan de Quinttanilla quien trujo â Su Cargo la
Compania de Cauallos de Militia deesta Ciudad por ausiencia deSu
Capittan Don fransisco dela touilla Conla qual rompiendo el Cordon
de dhos Enemi gos Siguiendo â dho Señor Thenientte el Capittan General
hasiendo mu cho Estrago En ellos hasta haser los poner en huída
porttan dose Con gran Valor donde leui Obrar acciones dig nas de qual
quiera premio hasta lo g^{ra} el fin de socorrerme manifestan do Entto
do lo referido Su mucho celo y desuelo en el Real Seruicio y
Empartticular Enlafuncion de dhas trincheras que mediante ellas
pude Conseguir el manttenerme desde las Ocho dela mañana hasta las
Cinco delatarde de dho Dia quellego dho Socorro Conttra la mul titud
de dhos Enemigos que segun Declarasiones heran el numero de (475R)
Seis mill que por Vno y Otro y atten diendo âque detto do quantto
sele en Comendo hauia dado muy buena quenta Correspon dientte â Su

Sangre y Obligaciones, El dho Señor Teniente de Capitan General le hizo mrc de Vna delas Compañias de Yn fantteria española delas que se for maron enesta Ciu dad dela Jentte pagada que Vino dela Ciudad de Guattemala parala pasificacion y reduccion de dhos Yndios Subleuados delaprouincia delos Zendales y Coronas hauiendo Seruido âSu costa y Sin Salario alguno al Rey nues tro Señor que por las razones referidas lehallo digno y meresedor de que les quiera honrras Gracias y mercedes que Su Magestad (que Dios guarde) fuere Seruido de hazefle yasupe dimento doy lapressentte firmada demi mano y Sellada Con elsello demis Armas en dha Ciudad Real y Septiembre Cinco demill Setts, (476L) Y Dose años - Don Fernando del Monxe y Mendoza

El Capitan y Sargentto mayor Don Pedro Guttierres de Mier y teran
Cauallero del Orden de Santtiago Electto Alcalde maior por su Magest
tad destas Prouincias de Chiapa Justicia maior y Thenientte de
Capi tan General En ellas, Certtifico que Conosco y EVisto Seruir
â Su Ma gestad (que Dios guarde) al Sargento Maior Don Juan de
Quinttanilla Enla reducion y pasificacion delos Yndios Subleuados
delparttido de los Zendaes y Coronas y que el dia Veintte y quattro
de Agosto del año passado deSettecienttos y Dose llego âesta Ciudad
Despacho desde el Pueblo de Guistlan por el Capittan Don fernando
del Monxe y Men dosa Alcalde Ordinario desta Ciud, y dela ~~Pantix~~
Santta hermandad Cauo principal del ajentte de Armas (476R) Que salio
â dicha reduccion y passifica cion el Dia Veintte de Agosto de dho
año para que me partticipasse âVoca algunas Cosas tocanttes al
Seruicio deSu Magestad perttenesienttes âdha Empresa queque dando
Yo Entterado deellas y Estando el referido Don Juan de Quinttanilla
para Ejecutar Subuelta el dia Veintte y Cinco de dho mes y año tube
noticia detener dhos Yndios Subleuados âtacado y pues to Sittio En
dho pueblo al dho Capi tan Don fernando del Monxe y Men dosa y
reconosiendo el Euidentte Riesgo En que sehallaaua y atten diendo â
Euittarlo y al maior Seruicio de Su Magestad Mande tocar al Arma y
recojer la Jentte que el breue tiempo dio lugar dejan do alguna para
la Seguridad de esta Ciudad passe Con la demas â Socorrer al Suso
dicho Mandando al dho Don Juan de Quin tanilla me Siguiesse Como lo
ejecutto (477L) Conla âseleracion que el Casso pedia y en el Camino
Con el motiuo derettirarse Con Orden mia el Capí tan de Cauillos Don
fransisco dâla touilla le entrego ehiso Cargo departte y numero delos

Soldados de dicha Su Compañía de Caualllos al dicho Don Juan de Quinttanilla y haviendo dado Vista â los Enemigos Como â las Cinco dela tarde de dho Dia y dado le las Ordenes delo que hauia de eje cuttar para Conseguir el fin de Yn troducir el Socorro y desalojar â dhos Enemigos Seles â comettio yendo enmi Seguimientto, y rompiendo por el Cor don que tenian puesto â los Sitiados hastallegar â dar Con Vna contra trinchera que hauian hecho los Ene migos para que no pudieran Rettirarse los Sittiados En Casso de Yntten tarlo Cuyo puesto fue dispuesto con resistencia de dhos Enemigos y en donde manifesto el dicho Don Juan (477R) De Quinttanilla Su Valor haciendo extrago en ellos porttan dose con mucha reputacion y Cuidado â Cudien do â las parttes demas riesgo hasta que se Consiguio romper dha Contra trinchera y poner en huido dhos Ene migos y metter el Socorro en dicha plaza librando â los Sittiados de ella del Conosido riesgo y por la Sattis facion que me asis tia del Suso dho le Encargue la Ronda y Vijilancia que pedia el puesto y Ocasion que â cu dio atto do Con gran punttualidad y des Velo en las Oras que motiuaron reuattos las dos noches que â sisti adho Pueblo, y haviendo me rettirado â esta Ciudad Con la Jente de Armas para Su mayor Seguridad y defen sa respectto de hallarse muy â mena sada de dhos Enemigos le Encargue la ronda y Vijilancia de ella En muchas Ocasiones Obrando y porttan dose En ellas muy â mi Sattisfacion (478L) En el Seruicio de ~~Am~~bas Magestades, haviendo reconocido en dha pla sa de Armas de Guistan que el hauerse Manttenido en ella hasta que le Entte el Socorro, tubo mucha parte el dho Don Juan de Quinttanilla por las trincheras dispuestas antes que los Yndios Sea Vistassen y aser cassen â dha plassa pues mediante ellas pu dieron Manttenerse defen di dos Contra el Cresido

numero de Yndios que Constan deAuttos por los que fueron â Comettidos porttado lo qual le hise Mersed deVna delas Companias de Ynfantteria Española delas que seformaron en Esta Ciudad delaJentte pagada que Vino dela de Guattemala despachada por el Muy Yllustre Señor Pressidentte Don Thoriuio de Cosio Cauallero del Orden de Calatraua el Consejo deSu Magd Gouvernador y Capittan General (478R) Deeste Reyno para la reducion y passif icacion de dhos Yndios Subleuados hauiendo Seruido el dho Don Juan de Quinttanilla Enla referida funcion de Guistan âSu Costa que por las rassones referidas le hallo meresedor dela mersed que Su Magestad (que Dios Guarde) fuere Seruido de haserle ya Supedimentto doy la presentte firmada demi nombre y Refrendada del presentte Escriuiano publico desta Ciudad y Sus prouincias Enla Ciudad Real de Chiapa En Veinttey dos dias del mes de febrero demill Settecienttos y trese añ - Don Pedro Guttierres de Mier y teran - Por mandado deSu mfd Don Manuel deAguirre Escriuano Publico

Don Nicolas de Segouia Paraday Berdugo Governador delas Armas
deestas Prouincias de Chiapa Na - Certtifico que Conosco y eVisto
Seruir (479L) A Su Magestad (que Dios guarde) al Sargentto mayor
Don Juan de Quinttanilla de Capittan de Ynfantte ria española delas
que seformaron en Esta Ciudad ~~assixia~~ dela Jentte pagada que Vino
de Guattemala para la pasifica cion delos Yndios ~~sy~~ Subleuados delos
Zendales y Coronas, hauiendo Seruido muy âmi Sattisfacion dho Empleo
y Cono siendo Suy ntteligencia y aficion al Ser uicio deSu Magestad
En esta Ciudad porla gran Confiansa tenia de Su cui dado y buen obrar
le mandaua rondar muchas no ches En que se desuelaua en Cumplimientto
de Su Obligacion hauien doseportta do Entto das las Ocasiones que
se Ofresieron Enla Campaña Sehisso enlos Zendales âla reduccion delos
dhos Yn dios Subleuados muy Corres pondientte â Su Sangre y ~~Obligax~~
Obligaciones Empartticular el dia Veintte y tres de Octubre Enlaplassa
deArmas del Pueblo de Oschuq en donde searroja ron los dhos Subleuados
â Nuestras (479R) trincheras âsistiendo âmilado no tanso lamentte
ârrimando âlos Soldados pero disparando el Monttero que Con su yntte
ligencia hizo mucho daño âlos Enemi gos y tambien los Pedreros Estan do
dis parandolos, y Su Escopetta por Espado detres Oras que duro el
Sittio, y En la Salida que mande hazer ala Cam paña â ten diendo â
Su Valor y Confian sa tenia de Su dessempeño fue Vno de los Capittanes
nombre que Saliendo ConlaJentte yba â Su Cargo con mu cho Valor, y
Espada en mano de salo jaron âla multittud deYndios hauia enla
Campaña hasta haserlos âfue za de Armas dejar el Sittio y retti rarse
dela Vista mattando â muchos y quedando por nuestra la Campaña y El
dia Veinttey Cinco que Volbieron los Subleuados â arrojarse por
Segunda Ves âlas trincheras Seportto con el mismo Valor peleando

por espacio de dos Oras y atten diendo â disparar el Morttero hasta que sepusieron enfuga (480L) Los Enemigos y Serrettiraron y pro Siguiendo las tropas la Marcha para el Pueblo de Cancuq huiendose ya yncorporado Conlas~~x~~ que Estauan âmi Cargo El Muy Yllustre Señor Don Thoriuio deCosio Cauallero del Or den de Calattraua del Consexo de Su Magestad Pressidentte Gouvernador y Capittan General del Reyno el dia dies y ocho de Nobiembre hallan do hechas trincheras En el passo del pueblo de San Marttin yalos Yndios Subleuados En ellas en su defenza de Orden de dho Yllustre Señor Pre sidentte Sali Con Vn destacamentto âtacar dhas trincheras y nombre â dho Sargentto Mayor para que me Sigue se Con Su Compañia al desalojo d dhos Yndios Subleuados En donde Seportto Con Su acostumbrado garuo disparando~~i~~ el Morttero Siguiendo la Marcha hasta que desalojamos âlos Enemigos de dhas trincheras y passado âquemar dho Pueblo de (480R) San Marttin y el dia Veintte y Vno de dho mes sehallo En el attaque que sepusieron âlas trincheras ~~del~~ Pueblo de Cancuq En donde lebi obrar Como Vissarro Capittan ~~Mantteniendo~~ Mantteniendo Supuesto por Cinco Oras peleando yanimando âSus Soldados Enmedio dela gran resistencia hisieron los Ene migos hasta que serrompio Camino para Corttar dhas trincheras â Cuyo tiempo Searrojo Con SuJentte porla trinchera y Siguió âlos Enemigos Conlos demas denuestras tropas la derota hasta Enttrar enla~~pla~~ plassa de dho Pueblo de Cancuq, y Con Su Compañia llego âla hermita En donde Semanttubo hasta rettirarse al Simen terio delaYglesia que hera dha her mita Enla que decian dhos Yndios Subleuados Estaua el Ydolo hablaua âla Yndisuela quepor hauerse portado tambien El Yllustre Señor Presiden te Gouvernador y Capittan General (481L) Lehiso mersed

de Graduarlo de Sargentto maior del ejersitto, y des pues âsistio alo
que se lea mandado âla reducion delos demas Pueblos Saliendo del
parttidario Con mucho puntto y Esmero En Cumplimientto de Su
Obligacion yasistiendome âlas trincheras y fortifications delas
plazas de Armas de Guistan y Ozchuc Siruiendo dha plassa Sin Salario
al guno â Su Magestad que por las razones referidas le hallo digno y
me resâdor de quales quier honrras gra cias y mercedes que Su
Magestad (que Dios guarde) fuere Seruido ha rerle ya supedimantto
Doy la pressen te firmada demi mano y Sella da Con el Sello demis
Armas En Ciud, Real En Siette defebrero demill Settecienttos y trese
año - Don Nicolas de Segouia Parada y Verdugo _____

En Ciudad Real de Chiapa en Veintte y quattro de febrero demill
Settecienttos y trese años Su Señoria el Señor Don Thoriuio de Cosio
Caua llero del Orden de Calattraua del Consexo de Su Magestad
Presidentte dela Real audiencia deGuatemala (488R) Gouvernador y
Capittan General deeste Reyno Na - Dijo que porquantto el Capittan
fransisco Sanches Vno delos principales alsados deYajalon â quien
Su Señoria por esta Causa hiso âhorcar En aquel Pueblo enla Confession
que selettomo Siendo pre gunttado sobre el hecho, deque hallan dose
Su Señoria En Can cuq seJuntta ron Conlos dhos Yndios de Yajalon
los detila, Pettal singo, y tumbala, y fueron armados hasta mas âlla
del Rio de Guaquittepeque Conduciendo quattro Yndias Brujas Cargadas en
Sillas - Dixo hauersido Siertto y que elfin que tubieron Enlleuar
las Enla forma Expressada hauia sido para que Vssando del Arte
dispa rassen Rayos y mouiessen los Monttes Conttra los Españoles y
que tambien al mismo tiempo hauian Conducido Otros tres Muchachos
que tambien Setenian por Brujos llamados (489L) Anttonio Dias, Juan
Lopes y Ni colas Vasques lo qual Se Compro uo Con Otras Declaraciones
porque Su Señoria passo â âssegurar al dho muchacho Nicolas Vasques
y es tan do Rettirados Enlos Monttes los Otros Dos al tiempo deSu
regre so para Esta Ciu dad dejo Orden al Gouvernador y demas Justicias
del dho Pueblo de Yajalon para que Vuscassen y prendiessen âlos otros
Dos mucha chos llamados Anttonio Deas y Juan Lopes y los trujessen
âesta Ciudad Como Con efecto lo an Ejecuttado y por que el Exa men
y Correccion delos Suso dhos y darlas prouidencias mas ôporttunas
para Enseñansa Eynstrucion enlos Misterios dela Santta fé e Catho

lica de que se Cree Estan ygnoran tes toca al Yllustrissimo y
Reueren dissimio Señor Obispo Deesta Diose sis, portantto Manday
mando (489R) Que dichos tres muchachos Se an Entregados â disposicion
de Su Yllus trissima Con Copia deste autto y delo que Sobre la Matteredia
de pusso En Su Confession el dho fransisco San ches y por Este autto
Su Señoria assilo proueo Man do y firmo - Cosio - Anttemi Ysidro
de Espinosa

En Veintte y Cinco defebrero demill Settecienttos y trese añ fueron
âJusticiados passadose porlas Armas y puestos despues en Vna Horca
detres frenttes Enlaplassa (490L) Publica desta Ciudad Real, Juan
dela torre, Antonio Mendes, y Diego Nuñes, Miguel Gomes Sitpullo (?),
Anto nio Ramires, Augustin deAguilar y Seuastian Garcia Muchim
principal mentte Culpados enlas muertes que sedieron âlos Padres, frai
Manuel deMariscal, Fray Nicolas Colin dres y fray Juan Gomes Religiosos
Domini cos Curas quefueron delos Pueblos de Yajalon, Chilon, y
Guaquittepeque y Otros Complises, fueron Assotados, y desterrados
Como todo mas Largamentte Consta de el Quaderno de Sus auttos y
Senten cias que es el Quartto delos hechos Sobre Esta Subleuacion y
para que Conste En este general lo anotto - Ysidro de Espinosa_____

Muy Yllustre Señor Don Thoriuio de Cosio Pressi dentte Gouvernador y
Capi tan General deste Reyno - Muy Yllus tre Señor: Señor, Herreseuid
tres de Vseñor Sus fhas de dies y Seis, dies y Siette, y Dies y ocho
del pressentte y quedo adberttido delo que Vseñoria me manda En ellas
En Cuio Cum plimientto remitto Con mi Sargentto Mayor Don Anttonio
de Roue da Ri ua ðeneira Dose Reos y Entre ellos los dos reyesuelos
Vn Obispo y Vn Vicario General Cuios nombres Van enla Memoria que â
Compañã assi mismo delos demas Conlas Declarasiones quetome âlos quatro
Expressados Enla forma que mi Corttedad permi tio, no remitti âJazintto
dela Cruz Vicario de Ocosingo por que antes que Yo llegara âel hauia
fallesido - alotro Dia que llego dho Don Anttonio le di (492L) Posecion
de Sargentto Mayor deste tercio Como Vseñoria melo mando festejandole
Enlo que permite el Paiz - En Virttuð de dejar V señoria âmi disposicion
los quarentta y Siette hombres que traxo dho Sargentto maior ðetermine
que treintta y tres Chapa necos que estauan âca Con sus cauos que han
Estado Clamando por yr â Sus Casas (representtandome Ser tiempo de
millpa) fuessen por Custodia delos reos y Otros quatro Soldados y
Vn ayudantte que Estaua âqui del Gouvernador delas Armas Don Nicolas
de Segouia quien mea âsegurado selahan muertto sus hijos y aunque
mehase faltta hetenido âbien lisensiarlo, todos los quales ban En
lugar delos quarentta y Siette que he dejado âqui y Vengo âtener Oy el
mismo numero respectto deha uer Conse dido lisencia âSus enfer mos
y hauerseme Muertto en este pueblo (492R) Delos Quarentta hombres que
~~En~~ Em bie â Cuidado del Sargentto maior Pattiño no los nesessitto
porque conlos que tengo me Vasta - El Gouvernador delas Armas de tauasco
me Escriue lo que Vseñoria Vera por Su Cartta y por Enmendar el Yerro
quemetio Pattiño hiso Otro y qual â el, Yo hesen tido El que el Vno

y el Otro den moti uo âVseñoria depeasar, Eyero en su Venignidad
y pia doso Obrar les disimu lara En quantto quepa, dho Gouverna dor
meda âentten der quela dixo el Sargentto maior que no lleuaua mas
de treintta hombres, y no se Como pueda Ser hauien do lleuado
quarentta; tres Dias Despache mi ayudantte Con Onse hombres, y Vn
Despacho mandan do âlos Yndios le diesenlas guias y auxilios que
nesesittaren Enlos pue blos de Cancuq Santta Cathalina Guaquittepeque
y Zittala por hauer Declarado Vn Yndio sehallaua (493L) Maria
Candelaria Supadre y ma rido en Vnparaje delos terminos delos pueblos
rreferidos para que la aprehendiessen, y â Cauo de tener Cartta Sua
En que me auisa queno la hallo ni âhauido Yndio quele de noticia de
ella matteria que me da â Enttender que el Demonio la guar da por el
frutto que de ello le resul ta, â Don Nicolas Vasques le he aprettado
lo Vastantte En Vna pisto la Sobre quemederason de ella y se gun
Su Declaracion es el que me nos Saue - Doy âVseñoria el deuido
âgradesimientto porlos Conttrouidos fauores que Cada Dia exprimentto
En Vseñoria pues âSuplica mia, âaten dido âlos meritos delos Capitanes
Anchetta, y Villattoro, y Sus Alferez los apremiado Compattentes
deñales ayer tube, Cartta de dho Capittan Anchetta que al Cauo de
nueue dias (493R) DeMonttaña no pu do Consegiar la aprehencion de
Saraos ni noticia de donde anda y que trajo Sientto y Ca torse Causas
delas que sehauian rettirado de aquel pueblo y destos le he Escripto
Semanttenga en el Sin Omittir Diligencia âbier Si Maria Candelaria
resuello por aya y que prometta al Yndio que diere noticia donde
Sehalla haserle Gouvernador por quattro años y reseruado de tributos
En nombre deVseñoria y delo mismo Consta el Despacho que Embie con mi
ayudantte âlos pueblos que lleuo Expresados y añado que si enalgun
R

Pueblo la Ocultan malisiosamentte passare âel Coneste tercio y Sin per donar âninguno los Castigare deSu ertte que Solo que den En mi memoria y porlo que heexprimenttado Enha uermetraido delos pueblos de Ocosin go, Bachajon, y Thenango que han (494L) Salido (por Mandatto mio) âlos Monttes y mehan traído muchos de este amarrados, no dudo ejecutaran lo que por el Despacho (que refiero) les mando: A este pueblo le falta muy poco para Sutttotal Reduccion - Mañana empiezzo attomar algu nas Declaraciones âlos Reos que tengo â Ca y adaser ymposible hauer deactuar y abreuiar; Mis auttos Se redusian âtomar algunas ~~E~~ Decla raciones las que Vasten âmi enttender para prueba de Sus delicttos y Sin nombramiento de Defensor nitras lado, nipassar â Sustansiacion formal que se deue En otros quales quier De licttos passare â Castigar los quejas po que por el delictto publico Executa do por ellos deper òer la Obedien cia âAmbas Magestades Diuina y ha mana el demenor Culpa Entre ellos Cometio delictto de Muertte pues (494R) Que sera los Capittanes y demas Caudi llos y Entre ellos Solo hauer desser Casti gados los mas âfamosos Es quantta pie dad Vseñoria Con Su Catholissimo pecho puede Obrar y assi (Saluo el dicta men â sertta dissimo deVseñoria) Sera Vastantte Conlo que Expresso - Los de mas que Castigaremos Culpados y m poniendoles penas ~~xx~~ mas Suaues mepa resse fuera Combeniente no dejar los Enesta Prouincia Sino Venderlos porlos años que âVseñoria fuere Ser uido âtauasco â ô aesta Comitán âlos Cacaquales por quantta de Nuestro Rey y Señor (que Dios Guarde) en la Canttidad que Vseñoria pusiere y deello Espero Orden de Vseñoria - Van esos papeles que Con dussen al Vicario General deste Pueblo qui en no declara dettodo delo que cons ta deellos; Los Ornamenttos deesta Santta Yglesia los tengo ya En mi poder: tengo

noticia que el Pueblo (495L) De San Marttin Esta todo por re ducir
En el Montte por Cuya Causa no he hecho Diligencia de Marttin
Gomes y por Estar Serrado el Camino que ay deeste pueblo â aquel
ni he determinado Embiar Jentte âla reduccion deaquellos por no
tener Orden deVseñoria que es Solo lo que deuo ejecuttar, y pedir â
Nuestro Señor Guarde lapersona deVseño ria En su gran deza parabien
deste Reyno, Ziuaca y febrero Veinte y quattro de mill Settecientos
y trese años - Muy Yllustre Señor - Beso las manos deVseñoria Sumas
ren dido Sub ditto; Don Pedro de Za ualetta _____

(followed by decreto which I didn't copy)

Memoria delos Yndios Capittanes Brujos, y Cauesillas del pueblo de Vachajon que remitto â Se señoria El señor Presidentte Gouvernador y Capittan General deste Rey no yasi mismo los deeste pueblo de O co singo â Cange y Ciudado deDon Pedro deVillaiusencio Son como Se Siguien_____

Bachajon -

Primeramentte Andres Hernandes El primer Capitan Electto en Cancuq quien Con su Escopetta iba enlas pro Sesiones Por Custo dia de Saraos Vica rio y Su Cuñado_____

Ytten Gaspar Melchor Ximenes Brujos obtenidos portales los quales prometieron la muertte â Sus Señorias (498R) Los Señores Pressidente y Obispo ya todo el Ejersitto â Cuio fin fueron a Cancuq_____

Ytten Anttonio hernandes Capittan_____

Ytten Jazintto Peres aliado delos Bru jos quien ayudaua por Orden de ellos porque tubiessen â Siertto En Sus Brujerias_____

Ytten fransisco deZoto y Jazintto Go mes âyudadores por Orden del Alcal de Domingo Moreno y Su Compañero Nicolas Ximenes que no paresse_____

Ytten Nicolas Ximenes mucha cho hu erfano de Chilon que lo hisieron Capitan en Vachajon prometiendole enseñar la Brujeria, Juan Gomes y Otro yndio de Can cuq llama do Velasco queestos no paressen_____

Ytten Balthasar Peres y Pedro her nandes ayudadores y el dho Pedro her nan des Es ladino, quien ynforma de todo quantto passo y da relacion de toda_____

Ytten Geronimo Lopes Soldado que fue â Guistlan ya ayudo âmattar â Don (499L) Bartholome tersero de Rosas ya dos Soldados y Este lleuo âentregar â Cancuq la Escopetta y Pistolas y la Espada âJuan garcia_____

Ytten Marcos Albaro Capittan_____

Ytten Manuel Enzino Capittan Vno delos que Concurrieron enla muerte
delas Criatturas y Mugerres deVa chajon Ladinan Capittan âfamado_____

Ytten Jazintto Garcia que Coopero en la muerte delas mugeres_____

Yndios d Cancuq -

Primeramente Diego Peres Capitan de Can cuq llamados Juan pariente
O hermano de Don Juan garcia muy querido Suio_____

Ytten Quattro Yndios de dho pueblo de Cancuq llamados Juan Mendez -
Juan dela Cruz - Miguel hernandes - y Anttonio Vasquez - Van y los
remito porque Sin duda to dos ellos Son Comprehendidos y Quen Ser
Casti gados aSolo por Ser de Cancuq_____

Yndios de Ocosingo -

Primeramente el Vicario General (499R) Augustin Garcia que Declaro
hauer dho Onsse Missas, Confessado, y hecho Cassa mienttos y Baupntismos
y gouernado esta Yglesia_____

Ytten Phelipe Garcia Otro Vicario queno Dixo Missa ni Ejercicio nada
Va suelto_____

Ytten Jazintto Vasquez Alcalde el año passado âquien los mas he chanla
culpa delos disparattes Comettidos y hera el que hacia Ejecuttar las
Ordenes de Cancuq y hablaup mill Vasiedades Con tra todos nosotros, âeste
y al Vicario ge neral (para que declarassen donde esta uan tres
lamparas, y quattro Candeleros deplatta que Valen mas demill pesos)
fue presiso apremiarlos Con assates y a Otro Mayordomo y afuerza de
Castigo yamenasas nos enseñaron don de esta uan Enttarradas âque fui
Empersona En Compania dël Muy Reuerendo Padre Vicario Fray Juan Arias
y demas Cauos â Sacarlas, y Con efecto que dan ya empoder de dho
Reuerendo (500L) Padre Con todos los demas Ornamen tos dela Yglesia,

y el no querer estos niños de este Pueblo Declarar don de Estauan dhas lamparas Es por hauer Yntroducido los Brujos y demas Causas (aun estando y a pressas) quenos han de âcauar antes de Salir deste Pueblo y han de Volber âtriunfar Esto es publico y lo deClaran las Yndias y aun el muchacho que remitto Capittan Dn Gaspar_____

Ytten Remitto âJazinto Vasquez_____

Ytten Gaspar Vasquez Capittan_____

Ytten Manuel Garcia Capittan esta declaran las Señoras deste Pueblo que aunque hera Capittan las ayudo y fomentto mienttras fueron prisioneras_____

Ytten Juan Gomes Capittan_____

Ytten Anttonio Vasques Capittan_____

Ytten Domingo Dias Capittan_____

Ytten Balthasar hermandes Theniente (500R) ~~DE~~ DeAlcaldes que fue el año pasado_____

Ytten Juan Vasquez Calson Capittan Este matto â las mugeres el dia queen tre Eneste Pueblo Esto Vaprouado por que En Compañia delas Difuntas yban Juan de Arse y Maria Ana de Arse Españolas que declaran Vieron âeste Ejecuttar las Muerttes referidas y que âellas las Escaparon los maridos Con quienes las hauian Cassado Su Vi cario_____

Ytten Juan Mexia Capittan que ayudo amattar las treintta y tanttas Criaturas_____

Ytten Juan Lopes Capittan_____

Ytten Fransisco Lopes Capittanillo_____

Ytten Anttonio Gomes quien âyudo â mattar las Criaturas assi declarado por las ladinas y los mismos Yndios_____

~~Ytten~~

Ytten Geronimo Manuel Capittan_____

todos los quales Son treintta y ~~x~~ Seis de uo aduerttir quela Causa
de Elejir Capittanes mucha chos Segouiernan segun (501L) El ~~xxxxxx~~^{Nagual}
tiene Cada Vno y Son Ajinados de Brujos y los que no los Enseñan -
Es menester es menester pregunttar Sobre el Daño que hisieron enla
Pila de Essa Ciudad los Bru jos que lo de Clare Gaspar Peres mu
cha cho que Entiempo dela funcion de Guistlan fueron âlla - Los
dos Viejos Brujos deVa chajon queban Decla ran todos Ser anttigos
maestros Van Seis Suelos de esta memoria los Cinco de Vachajon y
Vn Vicario de aqui y pregunttas que selehan de hazer â Don Gaspar
Peres Capittan que al pareser ten dria de trese â â Cattorse años
dehedad Cuio na gual deClara Ser Rayo y aïre Son las Sigienttes_____
Quien le Enseño â Brujeria â don de y Como sele mandauan quittar el
Rossario y renegar de Dios - Que Seremonias hacia para enseñar lo
que âNimales Seaparecian - (501R) Como despe dialos Rayos - Como
ha sia llouer - Sefueron â Ciudad Real los Brujos - que hisieron Enla
pila - que maldad dejaron âlli - que eje cutaron el Dia de nuestra
Entrada En este pueblo - quales laynttencion que tienen despues que
Salgamos de esta Ciudad y Prouincia - Sian de proseguir En sus
maldades - Sinos an de acauar âlos queestamos âqui En Junttan dose el
pueblo - Yto do Esto â deser Con Vn buen Yntterprette y mucha ~~fla~~
flema, y aduerttir Enla Viuesa del Pico que Compitte con su nagual_____